

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato Teletrabajo.-

LOTA, **05 ENE. 2023**

DECRETO D.E.M. N° 126 ./ (C)

Vistos:

Ley 21.391 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dictamen N°E226676/2022 DE Contraloría General de la República; El contrato indefinido de fecha 01 de enero de 2016 de doña; **BONNIE MARLENNE ABARCA VERA** Anexo de Contrato de Trabajo Teletrabajo de fecha 14 de julio de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo Teletrabajo con fecha 14 de julio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **BONNIE MARLENNE ABARCA VERA**, que, a contar desde el 04 de julio de 2022 y hasta el 15 de julio del 2022, la trabajadora manifiesta que de manera libre y voluntaria a accedido a practicar la modalidad de Teletrabajo, manteniendo su carga horario de 44 horas cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MPA/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 1395
- Archivo.